

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 8.330/2010

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 29 de julio de 2010, dictó el Decreto N.º 119/2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Habiendo tenido conocimiento de que el próximo viernes día 30 de julio de 2010, a las 12 horas y 30 minutos, en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba, se procederá a la firma del “Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y los Municipios y ELA’S de la Provincia de Córdoba, relativo a la ejecución del Subprograma Provincial del PROTEJA (Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía 2010)”, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar en D.ª Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio de Colaboración, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, el próximo día 30 de julio de 2.010.

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 29 de julio de 2010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.